

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**ZARZALEJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 25 de mayo de 2022, por el alcalde D. Rafael Herranz Ventura, aprobada la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, cumpliendo las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 125, de 27 de mayo de 2022.

Mediante resolución de la Alcaldía de 27 de noviembre de 2022, se ha resuelto realizar la corrección de errores siguiente:

“En el apartado A) anterior a 1 de enero de 2016, no deberán figurar las plazas de oficial de primera y otros servicios y la de conductor y otros servicios. Asimismo, la denominación correcta de la plaza de educadora de Jardín de Infancia y otros servicios será la de educador/a infantil”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime más conveniente conforme a derecho.

Zarzalejo, a 27 de noviembre de 2022.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/23.124/22)

